



LEGISLATURA
DEL ESTADO



DECRETO # 579

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio 2014;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Juchipila, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014 se presentó a la LXI Legislatura del Estado en fecha 2 de marzo de 2015 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 5 de marzo de 2015.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/2385/2015 de fecha 17 de julio de 2015.

ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS



CRI	RUBRO DE INGRESOS	INGRESO					DIFERENCIA (RECAUDADO- MODIFICADO)	VARIACIÓN %
		ESTIMADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	RECAUDADO		
1	IMPUESTOS	5,133,000.00	450,000.00	5,583,000.00	4,977,476.01	4,977,476.01	605,523.99	-10.85
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	480,399.21	480,399.21	-	-	-	-	0.00
4	DERECHOS	3,455,500.00	129,290.00	3,584,790.00	2,420,977.86	2,420,977.86	1,163,812.14	-32.47
5	PRODUCTOS	1,417,000.00	143,400.00	1,560,400.00	1,446,186.93	1,446,186.93	114,213.07	-7.32
6	APROVECHAMIENTOS	371,000.00	1,316,800.00	1,687,800.00	1,044,288.39	1,044,288.39	643,511.61	-38.13
7	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	1,050,000.00	294,100.00	1,344,100.00	1,029,820.49	1,029,820.49	314,279.51	0.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	45,681,075.58	5,483,746.54	51,164,822.12	51,004,957.72	51,004,957.72	159,864.40	-0.31
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	565,000.00	235,000.00	800,000.00	633,878.00	633,878.00	166,122.00	-20.77
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	1,874,387.60	1,874,387.60	-	-	-	-	0.00
	TOTAL	60,027,362.39	5,697,549.73	65,724,912.12	62,557,585.40	62,557,585.40	3,167,326.72	-4.82

DE EGRESOS

COG	CONCEPTO	EGRESO					SUBEJERCICIO (DEVENGADO- VIGENTE)	VARIACIÓN %
		APROBADO	MODIFICADO AMPLIACIONES / REDUCCIONES	VIGENTE	DEVENGADO	PAGADO		
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,254,351.64	644,490.76	28,609,860.88	26,731,051.24	26,727,243.12	1,878,809.64	6.57
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	2,754,748.17	2,819,145.19	5,573,893.36	4,780,435.22	4,780,435.22	793,458.14	14.24
3000	SERVICIOS GENERALES	8,267,500.00	304,082.98	8,571,582.98	7,550,962.41	7,530,962.41	1,020,620.57	11.91
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	4,297,949.37	1,040,017.37	5,337,966.74	5,020,870.97	5,020,870.97	317,095.77	5.94
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	506,015.94	252,041.94	253,974.00	194,106.23	194,106.23	59,867.77	23.57
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	18,664,042.35	2,157,663.23	20,821,705.58	20,558,437.25	20,521,717.56	263,268.33	1.26
9000	DEUDA PÚBLICA	2,940,000.00	594,836.95	3,534,836.95	2,734,836.95	2,734,836.95	800,000.00	22.63
	TOTAL	66,684,607.47	6,019,213.02	72,703,820.49	67,570,700.27	67,510,172.46	5,133,120.22	7.06



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de la revisión de Ingresos:

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	4,977,476.01	4,811,480.01	96.67
4	DERECHOS	2,420,977.86	424,832.27	17.55
5	PRODUCTOS	1,446,186.93	126,444.30	8.74
6	APROVECHAMIENTOS	1,044,288.39	546,450.00	52.33
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,029,820.49	74,442.00	7.23
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	26,185,085.00	26,185,085.00	100.00
	SUBTOTAL	37,103,834.68	32,168,733.58	86.70
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	8,477,902.72	8,448,308.00	99.65
	CONVENIOS	16,341,970.00	12,774,936.41	78.17
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	633,878.00		
0	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	5,938.92	4,189.72	70.55
	SUBTOTAL	25,459,689.64	21,227,434.13	83.38
	TOTAL	62,563,524.32	53,396,167.71	85.35



Alcance de revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de Financiamientos de Recursos Fiscales y Propios, así como de Participaciones y Otros			
Gasto Corriente	\$ 35,030,374.65	\$ 30,725,633.86	87.71
Patronato de la Feria 2014	1,120,390.10	1,120,390.10	100.00
DIF	306,653.20	306,653.20	100.00
SUBTOTAL	\$ 36,457,417.95	\$ 32,152,677.16	88.19
Fuentes de Financiamientos de Recursos Federales			
FONDO III	\$ 2,174,191.77	\$ 2,174,191.77	100
FONDO IV	6,288,693.00	6,288,693.00	100
SUBTOTAL	\$ 8,462,884.77	\$ 8,462,884.77	100.00
Fuentes de Financiamientos de Programas Convenidos Estatales y Federales			
3X1 PARA MIGRANTES	3,329,900.00	2,396,900.20	71.98
CONADE	2,997,000.00	2,994,000.00	99.90
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	2,994,000.00	2,984,290.50	99.68
CONTINGENCIAS ECONÓMICAS	1,200,950.98	1,197,600.00	99.72
COPROVI	494,231.58	410,500.00	83.06
FOPADEM	600,224.15	599,400.00	99.86
PDZP	2,426,352.93	2,167,143.93	89.32
SUBTOTAL	\$ 14,042,659.64	\$ 12,749,834.63	90.79
TOTAL	\$ 58,962,962.36	\$ 53,365,396.56	90.51

El importe erogado según estado de cuenta, corresponde a las salidas de recursos efectuadas por la entidad a través de sus cuentas bancarias propiedad del municipio, mediante cheque o transferencia electrónica, por lo que no pertenecen a partidas contables presupuestales.

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS				
P. MUNICIPAL DE OBRAS	909,738.69	688,069.87	448,291.01	65.15

CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	Saldo al 31-dic-12	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2013		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-13
		Disposición	Amortización		
Préstamo de la Deuda Pública Interna por pagar a Largo Plazo	8,655,666.62	0.00	2,258,000.04	-2,258,000.04	6,397,666.58
SUBTOTAL	8,655,666.62	0.00	2,258,000.04	-2,258,000.04	6,397,666.58

ADEUDOS CON PROVEEDORES Y OTROS

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-13	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2014		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-14
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	26,776,093.20	26,768,924.70	7,168.50	7,168.50
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	226,837.16	12,734,034.96	12,940,872.12	-206,837.16	20,000.00
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	20,558,437.25	20,521,717.56	36,719.69	36,719.69
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	5,020,880.97	5,020,880.97	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	476,836.91	476,836.91	0.00	0.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,759,499.88	365,626.72	165,632.49	199,994.23	2,959,494.11
Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,400,000.00	0.00	2,400,000.00	-2,400,000.00	0.00
Porción a Corto Plazo De La Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	2,258,000.04	2,258,000.04	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
SUBTOTAL	\$5,586,337.04	\$68,189,910.05	\$70,552,864.77	-\$2,362,954.74	\$3,223,382.30
TOTAL	\$ 14,242,003.66	\$ 68,189,910.05	\$ 72,810,864.83	-\$ 4,620,954.78	\$ 9,621,048.88



I) INDICADORES FINANCIEROS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
ADMINISTRACIÓN DE EFECTIVO	LIQUIDEZ	El Municipio dispone de \$1.77 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio cuenta con liquidez.
	MARGEN DE SEGURIDAD	El Municipio cuenta con un nivel positivo de margen de seguridad para solventar contingencias.
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS	CARGA DE LA DEUDA amortización de pasivos / gasto total	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$72'810,864.83 que representa el 107.76% del gasto total.
	SOLVENCIA pasivo total / activo total	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.
ADMINISTRACIÓN DE INGRESO	AUTONOMÍA FINANCIERA	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 17.45% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 82.55% de recursos externos; observándose que el municipio carece de autonomía financiera.
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA	REALIZACIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA	El Municipio invirtió en obras de infraestructura social un 39.81% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	REALIZACIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS	El Municipio invirtió en obras y servicios públicos de beneficio social un 33.20% de los recursos propios y Participaciones, por lo cual se observa que cuenta con un nivel aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	RESULTADO FINANCIERO	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos.
	PROPORCIÓN DEL GASTO DE OPERACIÓN SOBRE EL GASTO TOTAL	El gasto total del ejercicio asciende a \$67'570,700.27, siendo el gasto de operación de \$39'256,555.10, el cual representa 58.10% sobre el total ejercido.
	PROPORCIÓN DE GASTO EN NÓMINA SOBRE EL GASTO DE OPERACIÓN	El gasto de operación del ejercicio 2014 asciende a \$ 39'256,555.10, siendo el gasto en nómina de \$26'731,051.24, el cual representa el 69.09% del gasto de operación.
	ÍNDICE DE TENDENCIAS EN NÓMINA	El gasto en nómina del ejercicio 2014 asciende a \$26'731,051.24, representando éste un 7.28% de decremento con respecto al ejercicio 2013 el cual fue de \$28'830,098.94.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (al cierre del ejercicio)	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	0.0
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	2.3
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	0.4
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.2
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	4.9
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	49.1
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	79.7
Gasto en Seguridad Pública	0.4
Gasto en Obra Pública	13.5
Gasto en Otros Rubros	6.4
Nivel de Gasto ejercido	100.0

c) Programa Municipal de Obras



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	75.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

OTROS PROGRAMAS

d) Programa 3x1 para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra con acta de entrega recepción	100.00

e) Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.00

f) Contingencias Económicas (CE BIS)



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.7
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra con acta de entrega recepción	100.0

g) SUMAR FISE-Estatal (COPROVI)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	95.2
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

h) Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales (FOPADEM)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra con acta de entrega recepción	100.0

i) Programa de desarrollo de zonas prioritarias (PDZP)



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	97.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	40.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

j) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 47.4% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel no aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 10 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un nivel Positivo, debido a que presenta un 80.76% de grado positivo en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El municipio de Juchipila, Zacatecas, cumplió en 5.99% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/3488/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de observaciones	8	4	3	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	3
			1	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	1
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	14	0	13	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	13
			1	Recomendaciones	1
			1	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	1
SIOIC	22	14	8	Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	8
Subtotal	44	18	27		
Acciones Preventivas					
Recomendación	3	0	3	Recomendaciones	30
SEP	4	4	0	Seguimiento de Ejercicios Posteriores	0
Subtotal	7	4	3		
TOTAL	51	22	30		

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:



- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitará la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
- 3.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de Solicitud de Aclaración al Incumplimiento Normativo AF-14/22-005-01, AF-14/22-007-01, AF-14/22-009-01, AF-14/22-011-01, AF-14/22-013-01, AF-14/22-015-01, PF-14/22-001-01, PF-14/22-010-01, PF-14/22-012-01, PF-14/22-014-01, PF-14/22-016-01, OP-14/22-001-01, OP-14/22-017-01 a quien(es) se desempeñaron como Presidente, Síndico, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios, respectivamente, durante el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

Derivadas de la no Atención de Pliegos de Observaciones Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:



PF-14/22-018, OP-14/22-019.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber contestado ni atendido las acciones de Solicitud de Aclaración al Incumpliendo Normativo número OP-14/22-001 y OP-14/22-017, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndico, Tesorero, Director de Obras y Servicios Públicos Municipales y Director de Desarrollo Económico y Social. Asimismo por no haber atendido las acciones de Recomendación números PF-14/22-008, OP-14/22-015 y OP-14/22-016, a quienes se desempeñaron como Síndico, Director de Desarrollo Económico y Social y Director de Obras y Servicios Públicos Municipales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

- 4.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-22-2014-002/2015, por la cantidad de **\$339,565.31** (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. 31/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

De la no solventación del Pliego de Observaciones:

- AF-14/22-001-01.- Por \$258,680.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no se justifican en virtud de que existe incongruencia entre la información presentada, ya que se exhibieron contratos de prestación de servicios de La Bufo Representaciones firmado por la C. Mercedes Flores Flores como representante, para la presentación artística del Costeño y Los Humildes en el Teatro del Pueblo y la expedición de los comprobantes fiscales los emitieron las empresas Entourage Entertainment S.A de C.V y Coco Entertainment, S.A de C.V, así como por presentar en solventación, contratos expedidos por Entourage Entertainment S.A de C.V y Coco Entertainment, S.A de C.V con firmas de los representantes en copia, sin embargo la firma del cliente es original, además de que no presentaron documento alguno que avale la relación laboral de quien firma los contratos con las empresas descritas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 86 fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1, 2, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I y II, 169, 179, 185, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, todos ellos vigentes en el ejercicio fiscal 2014; considerándose como presuntos responsables a los CC. Felipe Ibarra Enríquez, Alicia Pérez Magallanes y Miguel Ángel Escobedo Jauregui, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2014, en la modalidad de Responsables Subsidiarios el primero y la segunda y Directo el tercero.





- PF-14/22-005-01.- Por \$63,485.31 (SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), por las erogaciones de recursos de la Cuenta Bancaria número 0215513027 de Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre del Municipio de Juchipila, Zac., Fondo III recursos 2014 para el pago de consumibles, papelería de oficina y combustible entre otros, acción que se considera improcedente de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 apartado A, en su fracción I y cuarto párrafo de la fracción II, así como en lo señalado en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales no permiten la realización de este tipo de erogaciones con los recursos destinados para Gastos Indirectos; el Municipio no presentó dentro de la documentación que soporta las erogaciones, los vales y la bitácora de combustible, que permitan verificar y justificar el combustible adquirido con el cheque número 23, de fecha 30 de diciembre de 2014 por la cantidad de \$16,505.30. Asimismo, por no haber presentado la evidencia documental del reintegro autorizado por la cantidad de \$63,485.31, mediante reunión de Cabildo celebrada el día 04 de septiembre de 2015 por corresponder a erogaciones consideradas como improcedentes dentro del rubro de Gastos Indirectos. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 119, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I; II y VII, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas; considerándose como presuntos responsables a los CC. Felipe Ibarra Enríquez, Alicia



Pérez Magallanes, Miguel Ángel Escobedo Jauregui y Vidal Robles Ibarra, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los(as) dos primeros(as) y Responsables Directos los demás funcionarios.

- PF-14/22-007-01.- Por \$17,400.00 (DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por la erogación de recursos de la Cuenta Bancaria número 0215513027 de la Banco Mercantil del Norte, S.A., a nombre del Municipio de Juchipila, Zac., Fondo III recursos 2014, a favor de Juan Manuel Gama Haro por la cantidad de \$17,400.00, por concepto de "Pago de asesoría", en virtud de que la erogación se considera improcedente, ya que fue para la ejecución de una acción que no cumple con lo establecido en el artículo 33 apartado A, en su fracción I y cuarto párrafo de la fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, en correlación con lo establecido en el Título Segundo, apartado 2.6 de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, aún y cuando el Municipio presentó la sustitución de la factura número 012, por la número 073, con relación al concepto que inicialmente señalaba "asesoría" por "Capacitación y asesoría", no justifica el pago de una erogación que se considera como acción improcedente; incumpliendo con lo anterior, lo establecido en los artículos 33 apartado A, fracción I y cuarto párrafo de la fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 119, fracción I y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 75 fracción I, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 182, 183, 184, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio,



considerándose como presuntos responsables a los CC. Felipe Ibarra Enríquez, Alicia Pérez Magallanes, Miguel Ángel Escobedo Jauregui y Vidal Robles Ibarra, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Síndica, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, respectivamente, durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los(as) dos primeros(as) y Responsables Directos los consiguientes funcionarios.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2014 del Municipio de Juchipila, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Juchipila, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2014.



SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, en relación a las acciones de SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, para que efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de los recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de \$339,565.31 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS. 31/100 M.N.), en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

SEXTO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.



LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

PRESIDENTA

DIP. MA ELENA NAVA MARTÍNEZ

SECRETARIO

DIP. MARIO CERVANTES GONZÁLEZ



LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

**DIP. YASSMIN DEL SOCORRO ESQUIVEL
AGUILERA**